



CONVOCATORIA:

PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LISTA CORTA PARA LOS "ESTUDIOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍAS, PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL MERCADO EL ARENAL, Y MODELO DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE MERCADOS DE CUENCA"

LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA, EN CUMPLIMIENTO AL **ART. 161 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, REALIZA LA SELECCIÓN DE CONSULTORES EN PROCESOS DE CONSULTORÍA POR LISTA CORTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA:

Los consultores interesados deberán presentar sus **expresiones de interés**, acompañadas de los **requisitos mínimos** establecidos en la convocatoria, dentro del plazo indicado.

Las expresiones de interés y adjunto los requisitos mínimos serán recibidos exclusivamente a través del sistema informático "CuencaDOC" <https://dq.cuenca.gob.ec/>. Dichas expresiones deberán ser remitidas mediante documento digital ciudadano **dirigido al Arq. Agustín Santiago Vanegas Peña, Ph.D, Delegado de la Máxima Autoridad**. De requerir soporte técnico, remitirse al correo electrónico softwaresoporte@cuenca.gob.ec o al número 4134900 / 4134901 ext.: 2003 - 2597 - 2598

Dichas expresiones deberán ser remitidas mediante documento digital ciudadano dirigido al Arq. Agustín Santiago Vanegas Peña, Ph.D, Delegado de la Máxima Autoridad.

Una vez verificada la información enviada por cada consultor, los técnicos delegados por la máxima autoridad o su delegado para el procedimiento de selección de consultores emitirá un informe. Este informe contendrá la evaluación de cada una de las expresiones de interés recibidas y determinará cuáles consultores cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Después de emitido el informe de resultados por parte de los técnicos encargados, este será comunicado a los consultores que presentaron la expresión de interés a través de los respectivos correos electrónicos. La notificación se realizará de manera individualizada, especificando el resultado de la evaluación de su expresión de interés y si han sido considerados aptos para participar en el sorteo público.

Se invitará a los consultores que han cumplido con los requisitos establecidos para el procedimiento en cuestión a participar en el sorteo público. Este sorteo se llevará a cabo con el fin de determinar de manera aleatoria a los consultores que serán invitados a presentar sus ofertas técnicas y económicas para el procedimiento de lista corta.

La invitación al sorteo público contendrá la fecha, lugar y la hora exactos en los que se llevará a cabo, así como cualquier otra información relevante para los consultores participantes. Se garantizará la máxima transparencia en el proceso de sorteo público, asegurando que se lleve a cabo de manera imparcial y en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria y el presente reglamento.





A. INVITACIÓN

- Se convoca a **PERSONAS NATURALES** para ejercer la consultoría, que se encuentren **habilitados** en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar.

B. REQUISITOS

- Presentación del **RUC** y el **RUP** del participante.
- El interesado debe poseer el **CPC 832120111** - SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS. LOS SERVICIOS DE DISEÑO PUEDEN CONSISTIR EN UNO O UNA COMBINACIÓN DE, PREPARACIÓN DE PLANOS DE PLANTAS DEL EDIFICIO, DEL EMPLAZAMIENTO Y DEL ASPECTO EXTERIOR (Presentar el RUP).
- **Cumplir** con la experiencia mínima solicitada.

C. EXPERIENCIA MÍNIMA

Experiencia General	Monto mínimo	Monto mínimo /Contrato
Deberá demostrar experiencia en los últimos 15 años mediante su participación en calidad de consultor y/o Director de proyecto, en contratos de consultorías de estudios en: - Estudios y/o diseños de proyectos arquitectónicos en general.	\$ 113.807,74*	\$ 17.071,16*
Experiencia Específica	Monto mínimo	Monto mínimo /Contrato
Deberá demostrar experiencia en los últimos 15 años mediante su participación en calidad de consultor y/o Director de proyecto, en contratos de consultorías de estudios en: - Diseños de mercados de abasto o Locales comerciales minoristas o mayoristas o plataformas logísticas de distribución.	\$ 56.903,87*	\$ 8.535,58*

* Estos valores fueron calculados con base en las Condiciones Particulares De Los Procedimientos De Consultoría en su Sección IV "Evaluación De Las Ofertas" en el numeral 4.1.3 "Experiencia General Y Específica Mínima".

D. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

Limite entrega de propuestas de interés y requisitos mínimos	Lunes 28 de julio de 2025 hasta las 09:00
Notificación resultados	Lunes 28 de julio de 2025 hasta las 20:00
Sorteo Público**	Martes 29 de Julio de 2025 a las 09:00

** EL sorteo se realizará en las oficinas de la dirección de Planificación, ubicada en la calle Mariscal Sucre, y Benigno Malo.





PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

- Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente mediante consultorías concluidas y recibidas por la Entidad Contratante, por lo que se aceptarán en el caso de consultoría el Acta Única o definitiva, o contratos, o certificados.
- **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en proyectos del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través del, contrato o certificado, o la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto en la cual conste que la obra fue concluida, la fecha de terminación y el monto, además deberá adjuntar la presentación de facturas del proyecto, que demuestra la existencia de la relación contractual.
- **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través del, contrato o certificado, o la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y la contratante (Persona Natural) del proyecto en la cual conste que el proyecto fue concluido, la fecha de terminación y el monto, además deberá adjuntar la presentación de facturas del proyecto, que demuestra la existencia de la relación contractual.
- En todos los casos la experiencia se evaluará con relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.
- **ASOCIACIONES O CONSORCIOS:** Se otorgará la experiencia según el artículo 85 del Reglamento de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual menciona: "(...) A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado (...)" En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.
- **CERTIFICADOS:** Todos los certificados presentados deberán contener: el cargo o función del profesional, que el proyecto ha sido terminado y entregado a entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación del proyecto, así como el tiempo y monto de participación dentro del mismo que el profesional desea acreditar la experiencia. Además de lo ya solicitado en los literales anteriores.





PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

- En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para este último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas).
- En el sector privado serán suscritos por el propietario o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías, para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos anteriormente, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la contratante.
- Para los Oferentes que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de director la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 100% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
- Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

ARQ. AGUSTÍN SANTIAGO VANEGAS PEÑA, PH.D
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

